

PRESENTACIÓN

Es muy probable —estimado lector, estimada lectora— que usted sea de las personas que sienten escasa simpatía por los abogados como gremio profesional. Se trata de un sentimiento ampliamente difundido en casi todas las sociedades y en casi todas las épocas, y que se refleja de manera particular en los chistes y las historias sarcásticas que se cuentan de los miembros de la profesión. El severo juicio de la sociedad sobre los abogados se debe, en mucho, al doble papel que desempeñan, a la ambivalencia en la que se mueven: por un lado, actúan como intermediarios entre la sociedad y las instituciones públicas, en particular el aparato de la justicia, pero, por el otro, también son representantes del poder establecido, porque trabajan con uno de los instrumentos primarios del Estado: la ley. Justificada o no, sin embargo, la mala reputación de los abogados no debe ser impedimento para acercarse a esta investigación, verdaderamente espléndida, de la doctora Gabriela Recio Cavazos.

Más allá de simpatías o antipatías, las ciencias sociales han reconocido el trascendente papel de los abogados en el surgimiento y evolución de la sociedad contemporánea, principalmente en el ámbito político y en la esfera económica. Nuestro país no ha sido la excepción. En otras oportunidades me he atrevido a afirmar que México es un país inventado por el derecho y los juristas, pues, una vez consumada la Independencia, las elites gobernantes del momento decidieron intentar la transformación del orden colonial en una sociedad plenamente moderna, a la altura de las naciones más avanzadas de la época, como lo eran los Estados Unidos. Ello requería un plan y un diseño del horizonte al que deseaban encaminarse, y ese plan y ese diseño se plasmaron primeramente en la Constitución y las leyes. Se entiende así por qué las luchas para definir las formas de Estado y de gobierno en México, y de hacerlas realidad a través de un orden jurídico racional y moderno, fueron tan encarnizadas durante casi todo el siglo XIX. En esa misma lucha por hacer realidad la propuesta de la norma nos encontramos todavía inmersos el día de hoy.

No obstante lo anterior, a la importancia social del gremio jurídico en la historia independiente de México no le ha correspondido el mismo nivel

de atención por parte de los estudiosos de las diversas disciplinas sociales. Contamos, claro está, con numerosos y valiosos estudios por parte de quienes (principalmente juristas) cultivan la historia del derecho, y una buena parte de tales estudios se refiere a la época colonial, en donde se encuentran, sin duda, muchas de las raíces de la cultura jurídica del México moderno. Poco explorado ha sido, en cambio, el papel social de la profesión durante la época independiente —por ejemplo, como diseñadores y constructores de las instituciones del Estado—¹ y menos aún contamos con estudios sobre su intervención particular en la vida económica y política de las primeras décadas posteriores a la Revolución. Desde este punto de vista, la investigación de la doctora Recio sobre los abogados de empresa y su papel durante el Porfiriato y las primeras décadas del periodo posrevolucionario —ejemplificado en esta última época por el ejercicio profesional de don Manuel Gómez Morin— resulta de extraordinario interés.

No abundaré sobre el contenido y el desarrollo de la investigación, pero sí deseo enfatizar tres puntos relacionados con ella. El primero es que la autora ha tenido acceso a un verdadero tesoro, el archivo de don Manuel Gómez Morin. Ello le ha permitido darle a su estudio un nivel de profundidad y detalle sobre su desempeño como abogado de empresa que difícilmente podría lograrse de cualquier otro modo. Puedo imaginarme que el estudio de este archivo para reconstruir, casi día con día, las comunicaciones y los tratos de don Manuel con sus representados y con las diversas autoridades del país (véanse principalmente los capítulos cuarto y quinto), ha sido una tarea inmensa que se ve ampliamente recompensada por lo que revela, con plena claridad, sobre la vida económica, política y jurídica de México en esa época turbulenta.

Pero la investigación no sólo es de gran interés para el estudio de los abogados y del papel del derecho en la vida económica, sino que también lo será para quienes cultivan habitualmente la historia económica, como es el caso de la autora. Su formación como economista e historiadora la ha llevado a consultar y manejar otros archivos y otras fuentes de información que probablemente estarían lejanas para los historiadores del derecho, pero que complementan y profundizan aún más los hallazgos provenientes del Archivo Gómez Morin. Ciertamente, las diversas perspectivas disciplinarias que nutren a esta investigación pueden distinguirse con claridad en el plano

¹ Un esfuerzo en este sentido puede verse en Cruz Barney, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM-Illustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.

teórico y conceptual, pero si algo revela el estudio, es que, en la realidad, las dimensiones económica, jurídica y política del ejercicio profesional del abogado de empresa tienden a fundirse, lo que la figura de don Manuel revela ejemplarmente. La fusión de roles no está exenta de complejidades y dilemas, tanto éticos como profesionales, pero precisamente ahí tiene su fuente mucho del valor de los servicios que estos abogados pueden ofrecer a sus clientes. Y también es, inevitablemente, fuente de la crítica social que ya hemos mencionado.

Como todo estudio verdaderamente trascendente, el valor de esta obra no radica sólo en su contenido y su desarrollo, sino también en las perspectivas que abre y en las herramientas que pone al alcance de futuras investigaciones. En ese sentido, la investigación de la doctora Recio sugiere que debe haber más archivos de abogados connotados (aunque quizá no a tal grado excepcionales, como lo fue don Manuel Gómez Morin) esperando ser abiertos por los investigadores interesados en explorar muchos otros aspectos de la vida cotidiana del país, además de los económicos. Y, por si esto fuera poco, su estudio ofrece otras herramientas valiosas para el investigador: una bibliografía extensa y selecta en la que los lectores —juristas, economistas y científicos sociales en general— pueden encontrar pistas y elementos para emprender sus propios estudios sobre el papel social, y particularmente el económico, de la profesión jurídica. Complementan el estudio varios laboriosos índices —de nombres, de despachos y bufetes, así como de empresas— que ofrecerán a los estudiosos un acceso adicional, muy puntual y útil, a esta original investigación. El conjunto de la información que ofrece esta obra es de enorme riqueza y gran utilidad para el conocimiento de la función social y económica de los abogados en las sociedades modernas.

Por lo anterior, no puede ser menos que un motivo de satisfacción para el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM que la doctora Recio haya aceptado confiar la publicación de su valioso estudio a nuestra Máxima Casa de Estudios. Se hayan producido o no en su propio seno, el Instituto y la Universidad cumplen el mandato de la sociedad mexicana, así como una función verdaderamente nacional, al promover y difundir, bajo su prestigiado sello editorial, investigaciones tan importantes como la que aquí se presenta.

Héctor FIX-FIERRO